

Seguimiento al cumplimiento del Reporte: Boletín de Deudores Morosos del Estado a 30 de noviembre de 2025

Objetivo y Alcance



Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) para la transmisión del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) por parte del MHCP, a través del CHIP.

El alcance establecido para la realización de esta verificación contempló la revisión de información suministrada por la dependencia responsable con corte a 30 de noviembre de la vigencia 2025.

Resultado del Seguimiento al BDME



Lineamientos expedidos por la CGN:

- Carta Circular 001 del 8 de septiembre de 2011
- Resolución 037 del 5 de febrero de 2018

Oportunidad, responsable y medio de Transmisión



OPORTUNIDAD

Los Formularios de Reporte Semestral y Retiros fueron cargados el 9 de diciembre de 2025 cumpliendo los términos establecidos.



MEDIO

El reporte se realizó a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.



RESPONSABLE

La Contadora de la Unidad de Gestión General de la Subdirección Financiera se encuentra registrada como responsable del envío.

Verificación de Formularios de la categoría BDME

REPORTE SEMESTRAL



Diecisiete (17) deudores reportados que cumplieron con los criterios de:

- Acreencias que superaron los seis (6) meses de morosidad.
- Cuantía mayor a cinco (5) SMMLV, es decir \$7.117.500 para 2025.



REPORTE DE RETIROS



Dos (2) retiros, a razón de:

- Disposición de nulidad de las resoluciones que sirvieron de título ejecutivo para iniciar el proceso de cobro coactivo.
- Realización de abono a la deuda.

Deberes de las Fuentes de Información



Comunicación a los Deudores Morosos:



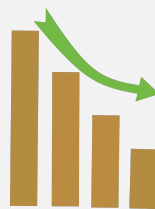
100% de deudores fueron notificados con más de 20 días previos al reporte, cumpliendo lo establecido.



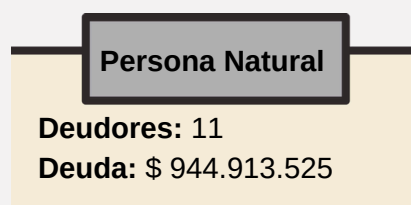
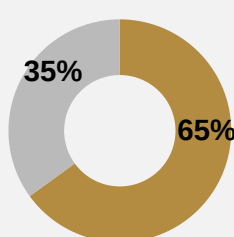
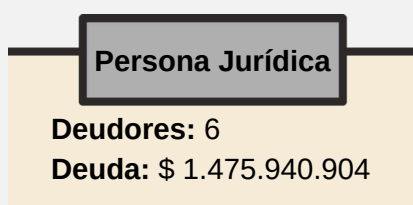
- Resolver los reclamos y peticiones.
- Informar a la CGN solicitudes de rectificación.

Generalidades del Boletín

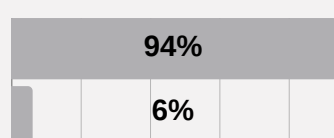
Boletín 44 a 30-Nov-2025
Deuda: \$ 2.420.854.429
Terceros: 17



Boletín 43 a 31-May-2025
Deuda: \$ 2.525.167.387
Terceros: 19



Se verificó la existencia de la totalidad de los diecisiete (17) deudores en la cuenta 13 – Cuentas por cobrar del MHCP, obteniendo



- Dieciséis (16) deudores se encuentran incluidos contablemente en la Unidad de Gestión General.
- Un (1) deudor se encuentra incluido contablemente en la Unidad de Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

Verificación de Riesgos

Una vez revisado el Mapa de Riesgos de los procesos que intervienen en la ARL, no se identificó un riesgo específico asociado al seguimiento objeto de análisis. Sin perjuicio de lo anterior, la Oficina de Control Interno observó la posible existencia de factores de riesgo, derivados del eventual incumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 901 de 2004 y de las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación en relación con el Boletín de Deudores Morosos del Estado.



Concluido el proceso de revisión, y con base en las pruebas y verificaciones de auditoría aplicadas, **la Oficina de Control Interno evidenció que las actividades desarrolladas por los procesos involucrados en el presente seguimiento contribuyeron a prevenir la materialización de los factores de riesgo identificados.**

Resultado del Seguimiento



Como resultado de la Actividad de Requerimiento Legal, no se identificaron aspectos sobre los cuales las dependencias deban definir acciones de mejora en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI.



Como resultado de la Actividad de Requerimiento Legal no se identificaron oportunidades de mejora, lo cual refleja un fortalecimiento y consolidación de la actividad evaluada frente a periodos anteriores.



Como resultado del seguimiento realizado, se concluye que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Grupo de Contabilidad adscrito a la Subdirección Financiera dio cumplimiento oportuno al envío del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), con corte al 30 de noviembre de 2025, de conformidad con las directrices y los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Las pruebas de auditoría aplicadas permitieron evidenciar que el Ministerio, a través del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, adscrito a la Subdirección Jurídica notificó al 100 % de los deudores morosos sobre su inclusión en el BDME correspondiente al corte evaluado, dentro de los términos definidos normativamente, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, y con base en la evidencia obtenida, la Oficina de Control Interno concluye que las actividades ejecutadas en el marco del proceso evaluado resultaron adecuadas y efectivas, contribuyendo razonablemente a prevenir la materialización de los factores de riesgo identificados.